



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES**



**EXENCION TOTAL COBRO DERECHO DE
ASEO, ROL N°0015200004.**

VALLENAR, 27 SEP. 2019

DECRETO EXENTO N° 0 3411,

VISTOS:

1. La solicitud de acogerse a exención total, del cobro Derecho de Aseo.
2. Ley N°3063, que faculta a los municipios para realizar cobro de aseo domiciliario.
3. Decreto N°1330, de fecha 16 de abril de 2018, que modifica Decreto Exento N°791 de 1999 y N°2286 de 2004, sobre Ordenanza Municipal, referente a condiciones generales para determinar tarifas de aseo, cobro del derecho y exenciones por parte de la I. Municipalidad de Vallenar.
4. Decreto Exento N°1950, de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N°1609, de fecha 27 de abril de 2017, ambos de la I. Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
5. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase a efectuar la exención total de acuerdo a informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la base de datos Derecho de Aseo, por encontrarse calificada el contribuyente entre el 0% y 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica.
2. Descárguese del sistema de aseo, todos los cargos correspondientes de la señora Antonieta González Villalobos, RUT.: N°4.345.969-4, de la propiedad ubicada en calle Merced N°940, Sector Centro, periodo 2019, según el siguiente detalle:

FOLIO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR
24801	30/04/2019	11.344.-
24802	30/06/2019	11.344.-
38801	30/09/2019	11.526.-
38802	30/11/2019	11.526.-
TOTAL		45.740.-



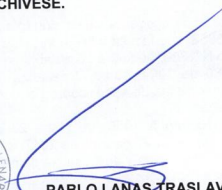
3. Actualícese el rol y avalúo que corresponde de la propiedad en el sistema, a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad de Vallenar.
4. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Contabilidad de la I. Municipalidad de Vallenar, practicará las anotaciones contables pertinentes en el registro, conforme al numeral 2.- del presente Decreto.
5. El valor total de \$45.740.-, será imputado al ítem 115-12-10-006-000-000 "Varios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.


NANCY FABIAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




PABLO LANÁS TRASLAVIÑA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Dirección de Control
- Oficina Transparencia ✓
- Depto. Rentas Municipales (3)
- Arch. Oficina de Partes

NFR/PLT/RPC/agm.-





**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES**



**EXENCION TOTAL COBRO DERECHO DE
ASEO, ROL N°0012500001.**

VALLENAR, 27 SEP. 2019

DECRETO EXENTO N° 0 3413 /

VISTOS:

1. La solicitud de acogerse a exención total, del cobro Derecho de Aseo.
2. Ley N°3063, que faculta a los municipios para realizar cobro de aseo domiciliario.
3. Ordenanza sobre condiciones generales para determinar Tarifas de Aseo, Cobro del Derecho y Exenciones aprobada por Decreto N°3539 del 28 de diciembre de 1995, modificada por los Decreto N°1044, de fecha 02 de mayo de 1997, Decreto N°791, de fecha 12 de abril de 1999 y Decreto N°2286, de fecha 23 de julio 2004.
4. Decreto Exento N°1950, de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N°1609, de fecha 27 de abril de 2017, ambos de la I. Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
5. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase a efectuar la exención total, en la base de datos Derecho de Aseo, por encontrarse el contribuyente beneficiario de una pensión, de acuerdo a la Ordenanza Municipal.
2. Descárguese del sistema de aseo, todos los cargos correspondientes de la propiedad a nombre del señor Neftalí Huanchicay Zuleta, RUT.: N°3.022.066-8, de la propiedad ubicada en calle Ramírez N°300-302, Sector Centro, según el siguiente detalle:

FOLIO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR
23625	30/04/2019	11.344.-
23626	30/06/2019	11.344.-
38316	30/09/2019	11.526.-
38317	30/11/2019	11.526.-
TOTAL		45.740.-

RECEPCIÓN
02 OCT. 2019
DIRECCIÓN JURÍDICA

NFR/PLT/RPC/agm.-

- DISTRIBUCIÓN:
- D.A.F.
 - Dirección de Control
 - Oficina Transparencia
 - Depto. Rentas Municipales (3)
 - Arch. Oficina de Partes

PABLO DANAS TRASLAVINA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



NANGY FARRÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE:

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

3. El beneficio cesara automáticamente, cuando el contribuyente no cumpla con los requisitos por causa de sobrevivencia.
4. Actualícese el rol y avalúo que corresponde de la propiedad en el sistema, a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad de Villanar.
5. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Contabilidad de la I. Municipalidad de Villanar, practicará las anotaciones contables pertinentes en el registro, conforme al numeral 2.- del presente Decreto.
6. El valor total de \$45.740.-, será imputado al ítem 115-12-10-006-000-000 "Vanos".





**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES**



**EXENCION TOTAL COBRO DERECHO DE
ASEO, ROL N°0202500020.**

VALLENAR, 27 SEP. 2019

DECRETO EXENTO N° 03412

VISTOS:

1. La solicitud de acogerse a exención total, del cobro Derecho de Aseo.
2. Ley N°3063, que faculta a los municipios para realizar cobro de aseo domiciliario.
3. Decreto N°1330, de fecha 16 de abril de 2018, que modifica Decreto Exento N°791 de 1999 y N°2286 de 2004, sobre Ordenanza Municipal, referente a condiciones generales para determinar tarifas de aseo, cobro del derecho y exenciones por parte de la I. Municipalidad de Vallenar.
4. Decreto Exento N°1950, de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N°1609, de fecha 27 de abril de 2017, ambos de la I. Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
5. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase a efectuar la exención total de acuerdo a informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la base de datos Derecho de Aseo, por encontrarse calificada el contribuyente entre el 0% y 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica.
2. Descárguese del sistema de aseo, todos los cargos correspondientes del señor Jorge Eduardo Herrera Hurtado, RUT.: N°7.320.503-4 de la propiedad ubicada en calle Desierto Florido N°1433, Población Hermanos Carrera, periodo 2019, según el siguiente detalle:

FOLIO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR
31041	30/04/2019	11.344.-
31042	30/06/2019	11.344.-
41405	30/09/2019	11.526.-
41406	30/11/2019	11.526.-
TOTAL		45.740.-



MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

3. Actualícese el rol y avalúo que corresponde de la propiedad en el sistema, a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad de ValLENAR.
4. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Contabilidad de la I. Municipalidad de ValLENAR, practicará las anotaciones contables pertinentes en el registro, conforme al numeral 2.- del presente Decreto.
5. El valor total de \$45.740.-, será imputado al ítem 115-12-10-006-000-000 "Varios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL



PABLO LANAS TRASLAVINA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Dirección de Control
- Oficina Transparencia
- Depto. Rentas Municipales (3)
- Arch. Oficina de Partes

NFR/PLT/RPC/agm.-

RECEPCIÓN
02 OCT. 2019
DIRECCIÓN JURÍDICA



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES**



**EXENCION TOTAL COBRO DERECHO DE
ASEO, ROL N°0003300009.**

VALLENAR,

27 SEP. 2019

DECRETO EXENTO N°

0 3415,

VISTOS:

1. La solicitud de acogerse a exención total, del cobro Derecho de Aseo.
2. Ley N°3063, que faculta a los municipios para realizar cobro de aseo domiciliario.
3. Ordenanza sobre condiciones generales para determinar Tarifas de Aseo, Cobro del Derecho y Exenciones aprobada por Decreto N°3539 del 28 de diciembre de 1995, modificada por los Decreto N°1044, de fecha 02 de mayo de 1997, Decreto N°791, de fecha 12 de abril de 1999 y Decreto N°2286, de fecha 23 de julio 2004.
4. Decreto Exento N°1950, de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N°1609, de fecha 27 de abril de 2017, ambos de la I. Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicias y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
5. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase a efectuar la exención total, en la base de datos Derecho de Aseo, por encontrarse el contribuyente beneficiario de una pensión, de acuerdo a la Ordenanza Municipal.
2. Descárguese del sistema de aseo, todos los cargos correspondientes de la propiedad a nombre de la señora Margori Mena Castillo, RUT.: N°7.059.264-9, de la propiedad ubicada en calle Los Colorados ST 13 N°1864, Villa Los Yacimiento, según el siguiente detalle:

FOLIO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR
37013	30/09/2019	11.526.-
37014	30/11/2019	11.526.-
TOTAL		23.052.-

RECEPCIÓN
02 OCT. 2019
DIRECCIÓN JURÍDICA

NFR/PLT/RPC/agm.-

- D.A.F.
- Dirección de Control
- Oficina Transparencia
- Depto. Rentas Municipales (3)
- Arch. Oficina de Partes

DISTRIBUCIÓN:

PABLO ANAS TRASLAVINA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



NANCY FARRÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

- El valor total de \$23.052.-, será imputado al ítem 115-12-10-006-000-000 "Varios".
- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Contabilidad de la I. Municipalidad de Valenar, practicará las anotaciones contables pertinentes en el registro, conforme al numeral 2.- del presente Decreto.
- Actualícese el rol y avalúo que corresponde de la propiedad en el sistema, a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad de Valenar.
- El beneficio cesara automáticamente, cuando el contribuyente no cumpla con los requisitos por causa de sobrevivencia.





**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES**



**EXENCION TOTAL COBRO DERECHO DE
ASEO, ROL N°0030300002.**

VALLENAR, 27 SEP. 2019

DECRETO EXENTO N° 0 3414

VISTOS:

1. La solicitud de acogerse a exención total, del cobro Derecho de Aseo.
2. Ley N°3063, que faculta a los municipios para realizar cobro de aseo domiciliario.
3. Decreto N°1330, de fecha 16 de abril de 2018, que modifica Decreto Exento N°791 de 1999 y N°2286 de 2004, sobre Ordenanza Municipal, referente a condiciones generales para determinar tarifas de aseo, cobro del derecho y exenciones por parte de la I. Municipalidad de Vallenar.
4. Decreto Exento N°1950, de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N°1609, de fecha 27 de abril de 2017, ambos de la I. Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
5. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase a efectuar la exención total de acuerdo a informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la base de datos Derecho de Aseo, por encontrarse calificada el contribuyente entre el 0% y 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica.
2. Descárguese del sistema de aseo, todos los cargos correspondientes del señor Daniel Segundo Tapia, RUT.: N°2.189.070-7 de la propiedad ubicada en calle Eusebio Lillo N°1214, Población Hermanos Carrera, periodo 2019, según el siguiente detalle:

FOLIO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR
27950	30/06/2019	11.344.-
40131	30/09/2019	11.526.-
40132	30/11/2019	11.526.-
TOTAL		34.396.-



3. Actualizese el rol y avalúo que corresponde de la propiedad en el sistema, a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad de Valiënar.
4. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Contabilidad de la I. Municipalidad de Valiënar, practicará las anotaciones contables pertinentes en el registro, conforme al numeral 2.- del presente Decreto.
5. El valor total de \$34.396.-, será imputado al ítem 115-12-10-006-000-000 "Varios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

NANCY FARBAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL



PABLO LANAS TRASLAVINA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Dirección de Control
- Oficina Transparencia
- Depto. Rentas Municipales (3)
- Arch. Oficina de Partes

NFR/PLT/RFC/agm. -

RECEPCIÓN
U 2 OCT. 2019
DIRECCIÓN JURÍDICA



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES**



**DESCARGO DUPLICIDAD DE PAGOS POR
PATENTE COMERCIAL, SISTEMA
DERECHO DE ASEO, ROL N°0015800021.**

VALLENAR,

2 7 SEP. 2019

DECRETO EXENTO N° 0 3416,

VISTOS:

1. La solicitud por cancelar en Patente Comercial Rol N°203430, de fecha 10 de septiembre de 2019.
2. La necesidad de depurar el Sistema Derecho de Aseo.
3. Decreto Exento N°1950, de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N°1609, de fecha 27 de abril de 2017, ambos de la I. Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
4. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase a efectuar los descargos correspondientes en la base de datos Derecho de Aseo, por encontrarse el contribuyente con duplicidad de pago.
2. Elimínese de los Roles del sistema de aseo, todos los cargos correspondientes del señor Walter Tapia Bauer, RUT.: N°1.933.875-4, de la propiedad ubicada en calle Arturo Prat N°2137, Sector Centro, según el siguiente detalle:

FOLIO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR
25069	30/04/2019	11.344.-
25070	30/06/2019	11.344.-
38911	30/09/2019	11.526.-
38912	30/11/2019	11.526.-
TOTAL		45.740.-



Municipio de Valledupar



MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

3. Modifíquese y actualícese el rol y avalúo que corresponde de la propiedad en el sistema, a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad de Valledupar.
4. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Contabilidad de la I. Municipalidad de Valledupar, practicará las anotaciones contables pertinentes en el registro conforme al numeral 2.- del presente Decreto.
5. El valor total de \$45.740.-, será imputado al ítem 115-12-10-006-000-000 "Varos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

NANCY FABIAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL



PABLO LANAS TRASLAVIÑA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Dirección de Control
- Oficina Transparencia
- Depto. Rentas Municipales (3)
- Arch. Oficina de Partes

NFR/PLT/R/C/agm.-

RECEPCIÓN
02 OCT. 2019
DIRECCIÓN JURÍDICA



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES**



MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

**CAMBIO DE NOMBRE DERECHO DE
ASEO, ROL N°0067400013.**

VALLENAR,

27 SEP. 2019

DECRETO EXENTO N° _____

0 3417

VISTOS:

1. La solicitud de cambio de nombre, en el software Derecho de Aseo.
2. La necesidad de depurar el Sistema Derecho de Aseo.
3. Decreto Exento N°1950, de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N°1609, de fecha 27 de abril de 2017, ambos de la I. Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
4. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese el cambio de nombre de la propiedad existente en la base de datos del software Derecho de Aseo, de la señora Mirtha Lucila Alfaro Contreras y Otros, RUT.: N°5.034.040-6, domiciliado en calle Javiera Carrera N°1578, Población General Baquedano.
2. Los antecedentes fueron corroborados mediante la respectiva escritura pública, presentada por el usuario.
3. Modifíquese y actualícese el rol y avalúo que corresponde al bien raíz en el sistema.
4. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad de Vallenar, será responsable de ejecutar la modificación en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**PABLO LANAS TRASLAVIÑA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Oficina Transparencia ✓
- Dirección de Control
- Depto. Rentas Municipales (3)
- Arch. Oficina de Partes

NFR/PLT/RPC/agm. -

RECEPCIÓN
02 OCT. 2019
DIRECCIÓN JURÍDICA

1100 100 1 2